



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE
INMUEBLES FISCALES QUE INDICA
UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

SANTIAGO, 26 DIC 2022

EXENTO N° 514 / . VISTOS:

Estos antecedentes; los Oficios ORD. N° SE01-2324-2022 de 14 de julio de 2022 y ORD. N° SE01-2821-2022 de 11 de agosto de 2022, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; las Circulares Aclaratorias de 17 de marzo de 2022 y de 8 de junio de 2022; el Oficio ORD.DBSN N° 507 de 12 de septiembre de 2022, de la División de Bienes Nacionales; las Actas de Recepción y Apertura de Ofertas de fechas 8 de julio de 2022 y 5 de agosto de 2022; el Oficio ORD. N° 519 de 23 de septiembre de 2022, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 62 de 7 de febrero de 2022, modificado por Decreto (Exento) N° 144 de 11 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 62 de 7 de febrero 2022, modificado por Decreto (Exento) N° 144 de 11 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles y se autorizó la realización y ejecución de una Licitación Pública, a fin de enajenar en propuesta pública, cuatro inmuebles fiscales ubicados en Región de Tarapacá, de conformidad a las "BASES ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA CON LA OBLIGACIÓN DE INVERTIR" y sus anexos, que se aprobaron en dicho acto.

Que el llamado a la licitación se publicó el diario "La Estrella", de Iquique el día 17 de febrero de 2022.

Que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Circulares Aclaratorias de fecha 17 de marzo de 2022 y de fecha 8 de junio de 2022, la primera y segunda Recepción y Apertura de las ofertas, se fijaron por razones de orden administrativo, para los días 8 de julio de 2022 y 5 de agosto de 2022, respectivamente, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá mediante Oficio ORD. N° SE01-2324-2022 de 14 de julio de 2022, en la Primera Recepción y Apertura de Ofertas, no se recibió ninguna oferta por los inmuebles materia de la licitación, según consta en la respectiva Acta de fecha 8 de julio de 2022.

Que efectuada la Segunda Recepción y Apertura de Ofertas, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante Oficio ORD. N° SE01-2821-2022 de 11 de agosto de 2022, ha informado que se presentó solo una oferta por el inmueble singularizado en el número 2 del acápite II del Decreto (Exento) N° 62 de 7 de febrero 2022, modificado por Decreto (Exento) N° 144 de 11 de mayo de 2022 ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, y que según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, no se presentaron ofertas por los inmuebles fiscales individualizados en los números 1, 4 y 5 del acápite II del mencionado decreto.

Que revisados los antecedentes, la División de Bienes Nacionales, mediante Oficio ORD.DBSN N° 507 de 12 de septiembre de 2022, ha solicitado declarar desierta la licitación pública, respecto de los tres inmuebles que no recibieron ofertas.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 62 de 7 de febrero 2022, modificado por Decreto Exento N° 144 de 11 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en el considerando, respecto de los inmuebles fiscales que a continuación se indican:

1. Inmueble fiscal ubicado en Ruta A-615 s/N° a 760 metros al sur de Ruta A-65, Barrio Industrial, Localidad de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en el Plano N° 01401-3.169-C.R.; con una superficie de 0.60 ha; inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte correspondiente al año 2014.
2. Inmueble fiscal ubicado en Calle Pública s/N°, Barrio Industrial Localidad de Pozo Almonte, comuna de pozo Almonte Provincia del Tamarugal; singularizado en el Plano N° 01401-1.604-C.R.; con una superficie de 0,50 ha; inscrita a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
3. Inmueble fiscal ubicado en Ruta 1 Km. 361,60, Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique; singularizado en el Plano N° 01101-2.553-C.R.; con una superficie de 1,00 ha; inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1078 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011.



II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese, publíquese en el banner Licitaciones del sitio web institucional y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.



MARÍA ELISA PUIG LANAS
Subsecretaria de Bienes Nacionales
Subrogante